



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho la documentación remitida por la parte accionada, con relación al cumplimiento de lo ordenado por el Despacho y adicionado por el Honorable Tribunal. Sírvasse Proveer. **Buenaventura Valle, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).**

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno
(2021)

AUTO No. 591

PROCESO: Acción de tutela

DEMANDANTE: Silverio Rentería Gamboa

DEMANDADO: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las
Victimas

RADICACION: 76-109-31-03-003-2021-00036-00

Atendiendo el anterior informe secretarial y en virtud de lo manifestado por la entidad accionada frente al cumplimiento de lo ordenado, el Despacho ordenará agregar a los autos, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno la decisión del Ad Quem.

Entérese de la anterior decisión a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

YP

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Civil 003

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**44595c7af19e34daf3a83c0098bfeac3ab4626b4254099af939802702bc
311bf**

Documento generado en 27/07/2021 10:42:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>